

De: Yuliana Paola Muñoz Varela <ymunozv@sura.com.co>

Enviado: lunes, 29 de noviembre de 2021 21:47

Para: Juzgado 65 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl65bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Respuesta Oficio N°02505 RAD 11001400306520210088800

Señores

Juzgado Sesenta y Cinco Civil Municipal

Bogotá

OFICIO: 02505

RADICADO: 11001400306520210088800

PROCESO: Ejecutivo

DEMANDANTE: CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR – COLSUBSIDIO. Nit. 8600073361

DEMANDADO: CAROLINA LUCIA OSPINA ECHANDIA. C.C. 51907843

Cordial saludo,

Por medio de la presente las Compañías de Suramericana S.A, da alcance a la comunicación enviada por el juzgado y se le informa que una vez validada nuevamente la información NO es posible darle trámite a su solicitud de embargo de salario para el señor (a) CAROLINA LUCIA OSPINA ECHANDIA. C.C. 51907843, toda vez que ella no se encuentra activo en la base de datos de empleados.

Feliz día.

YULIANA MUÑOZ VARELA

VICEPRESIDENCIA DE TALENTO HUMANO

SEGUROS SURA COLOMBIA

Dirección: Calle 49 B N°. 63 – 21 Piso 7 Ed Camacol (Medellín - Colombia)

Teléfono: (054) 260 21 00

Correo: ymunozv@sura.com.co

www.sura.com

